



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

Asunción, 24 de Setiembre de 2025.

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 8 de septiembre de 2025; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2025; la Nota Interna DOC N° 626/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Nota Interna DJU 50/771/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 629/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 10.616/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 8 de septiembre de 2025, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 36/2025 “*Servicio de Diseño, Imagen y Producción para Presentaciones Institucionales para Petropar*” ID N° 465.486, los oferentes GARABATO SOCIEDAD ANÓNIMA, COEFICIENTE S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME, M2VIEW S.R.L., y EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de septiembre de 2025, el Comité de Evaluación recomienda descalificar de la Licitación Pública Nacional N° 36/2025 “*Servicio de Diseño, Imagen y Producción para Presentaciones Institucionales para Petropar*” ID N° 465.486, a los oferentes GRUPO NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ BARRIOS, GARABATO S.A., y M2 VIEW S.R.L., conforme a las consideraciones mencionadas en dicho informe; y adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 36/2025 “*Servicio de Diseño, Imagen y Producción para Presentaciones Institucionales para Petropar*” ID N° 465.486, al oferente COEFICIENTE S.R.L. por el monto mínimo de monto mínimo de ₡ 1.250.000.000 (*guaraníes mil doscientos cincuenta millones*) y por el monto máximo de ₡ 2.500.000.000 (*guaraníes dos mil quinientos millones*), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Que, la validez de la contratación en cuanto al compromiso del ejercicio fiscal 2026 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria de los ejercicios mencionados. La no aprobación será causal de rescisión no imputable a Petropar.

Que, por Nota Interna DOC N° 626/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/771/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “*...El Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma*

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 1 de 7

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos, previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1.182/85 “QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, cuyo su artículo 22 dispone: “Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...”; la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la contratación pretendida. Salvo mejor parecer.”.

Que, por Nota Interna DOC N° 629/2025 de fecha 24 de septiembre de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: *“Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”*

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Art. 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...,e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486, al oferente COEFICIENTE S.R.L., por un monto mínimo de ₡ 1.250.000.000 (guaraníes mil doscientos cincuenta millones) y por un

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Página 2 de 7

Cecilia Benítez
Abg. Cecilia Benítez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

monto máximo de ₡ 2.500.000.000 (guaraníes dos mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CARACTERÍSTICAS
1	Servicio de diseño	Unidad	Unidad	1	2.500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
2	Servicio de provisión de mástiles	Metro lineal	Unidad	1	466.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
3	Servicio de provisión de Banderolas	Metros cuadrados	Unidad	1	320.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
4	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	316.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
5	Servicio de limpieza de adhesivos	Metros cuadrados	Unidad	1	175.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
6	Servicio de desinstalación de carteles existentes	Metros cuadrados	Unidad	1	278.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
7	Servicio de provisión de reflectores Led	Unidad	Unidad	1	359.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
8	Servicio de provisión de cinta Led	Metro lineal	Unidad	1	386.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
9	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad		333.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
10	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	259.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
11	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	255.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
12	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	243.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
13	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	426.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
14	Servicio de provisión de plotteados	Metros cuadrados	Unidad	1	299.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
15	Servicio de provisión de lona mesh	Metros cuadrados	Unidad	1	291.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
16	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	627.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
17	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	540.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
18	Servicio de provisión de Cambio de lona	Metros cuadrados	Unidad	1	264.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027

"Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 3 de 7

Abg. Cecilia Benítez
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

19	Servicio de provisión de Placas de Vidrio templado	Metros cuadrados	Unidad	1	500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
20	Servicio de provisión de Backpodium	Metros cuadrados	Unidad	1	367.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
21	Servicio de provisión de Perfil de aluminio	Metro lineal	Unidad	1	60.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
22	Servicio de provisión de Estáticas	Metros cuadrados	Unidad	1	486.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
23	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	1.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
24	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	1.100.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
25	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	787.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
26	Servicio de provisión de Corpóreo	Metros cuadrados	Unidad	1	680.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
27	Servicio de provisión de Toldos	Unidad	Unidad	1	1.200.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
28	Servicio de provisión de Toldos	Unidad	Unidad	1	3.380.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
29	Servicio de provisión de Pantalla	Metros cuadrados	Unidad	1	500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
30	Servicio de provisión de Pantalla	Metros cuadrados	Unidad	1	2.160.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
31	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	1.300.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
32	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	950.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
33	Servicio de provisión de Iluminación	Unidad	Unidad	1	1.250.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
34	Servicio de provisión de cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	Unidad	1	2.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
35	Servicio de provisión de Exhibidores	Metros cuadrados	Unidad	1	700.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
36	Servicio de provisión de señaléticas	Metros cuadrados	Unidad	1	150.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
37	Servicio de provisión de totem	Metros cuadrados	Unidad	1	1.420.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
38	Servicio de provisión de torre para cargadores	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
39	Servicio de provisión de Placas de Vidrio templado	Metros cuadrados	Unidad	1	1.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 4 de 7

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

40	Servicio de ambientación	Unidad	Unidad	1	6.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
41	Servicio de provisión de iluminación	Unidad	Unidad	1	145.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
42	Servicio de provisión de iluminación	Metro lineal	Unidad	1	698.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
43	Servicio de provisión de stand móvil	Unidad	Unidad	1	3.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
44	Servicio de provisión de ceremonial para stand	Unidad	Unidad	1	550.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
45	Servicio de montaje de cartelería	Unidad	Unidad	1	655.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
46	Servicio de montaje de cartelería	Unidad	Unidad	1	1.435.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
47	Servicio de montaje de cartelería	Unidad	Unidad	1	2.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
48	Asesoramiento técnico en presentación institucional	Hora	Unidad	1	1.200.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
49	Asesoría para realización de eventos de presentación institucional	Hora	Unidad	1	3.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
50	Servicio de realización de material audiovisual	Hora	Unidad	1	10.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
51	Servicio de Realización de material audiovisual	Hora	Unidad	1	14.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
52	Servicio de Video entrevistas	Hora	Unidad		5.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
53	Servicio de Video entrevistas	Hora	Unidad	1	4.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
54	Servicio de Video entrevistas	Hora	Unidad	1	10.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
55	Servicio de Video con dron	Unidad	Unidad	1	1.200.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
56	Servicio de Video con dron	Unidad	Unidad	1	1.500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
57	Servicio de reducción de materiales	Unidad	Unidad	1	1.350.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
58	Servicio de reducción de materiales	Unidad	Unidad	1	1.350.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benítez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790/25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

59	Servicio de reducción de materiales	Unidad	Unidad	1	1.350.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
60	Servicio de live streaming	Unidad	Unidad	1	2.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
61	Servicio de live streaming	Unidad	Unidad	1	2.500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
62	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	2.500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
63	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	2.500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
64	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	1.500.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
65	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	2.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
66	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	2.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
67	Servicio de materiales audiovisuales	Unidad	Unidad	1	8.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
68	Servicio de fotografía	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
69	Servicio de fotografía	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
70	Servicio de fotografía	Unidad	Unidad	1	1.000.000	Procedencia Nacional N° de certificado de origen nacional 205027
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					124.760.000	

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Alfredo Britos, con C.I. N° 3.397.485, Jefe Interino de Comunicación Interna y Enlace Interinstitucional, dependiente de la Dirección de Comunicación, quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gastos 265 “Publicidad y propaganda” y 267 “Promociones y exposiciones”, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 6°.- DISPONER que el funcionario designado como Administrador del Contrato, deberá dar cumplimiento a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la toma de posesión de las funciones,

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Página 6 de 7

Abg. Cecilia Benítez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 790 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2025 “SERVICIO DE DISEÑO, IMAGEN Y PRODUCCIÓN PARA PRESENTACIONES INSTITUCIONALES PARA PETROPAR” ID N° 465.486.

así como dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cese de las mismas, en atención a la Ley N° 7089/23 “Que establece el Régimen de Prevención, Corrección y Sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública” y su modificatoria, la Ley N° 7236/24, como así también en la Resolución CGR N° 154 del 4 marzo de 2024, emitida por la Contraloría General de la República que reglamenta dicha disposición, el comprobante correspondiente deberá ser presentado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 7°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 8°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra
en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benítez
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)